



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 10187/2014.-**

**ARICA, 07 DE JULIO DE 2014.**

**VISTOS:**

- Ordinario N°1955, de fecha 20 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Fiesta de la Raima, el Olivo y la Aceituna."
- Registro de Correspondencia interna N° 104-78 de fecha 25 de junio 2014, de Administración Municipal.
- Memorándum N°916, de fecha 30 de Junio de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°10919, de fecha 01 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**FIESTA DE LA RAIMA, EL OLIVO Y LA ACEITUNA**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>																							
1.1.- NOMBRE	: Fiesta de la Raima, el Olivo y la Aceituna.																						
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.																						
1.3.- FECHA	: Julio - Septiembre 2014																						
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>																							
2.1.- LEGAL	: La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente con su rol social, cultural y étnico de incluir a todos los sectores sociales de diversos grupos étnicos, junto a lo que de ahí conlleva como es la identidad cultural y patrimonial. En ese sentido el poder rescatar la "Fiesta de la Raima y la Aceituna" una de las tradiciones representativa de los y las afrodescendientes, no solo es un aporte a la cultura, sino también al fortalecimiento económico y comercial de la aceituna de Azapa que desde ya una década, ha ido en decadencia. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), b), c), g), k) y l) de la ley 18.695.																						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta actividad se realizara en el valle de Azapa, por medio de una feria ; gastronómica, artesanal y productiva en relación a la aceituna de Azapa, en la cual participaran diversas organizaciones																						
<b>III.- OBJETIVO:</b>																							
Preservar y fortalecer la identidad cultural de los afrodescendientes de la comuna de Arica, por medio de la celebración de la tradición de la Cruz de Mayo en familias afrodescendientes.																							
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>																							
4.1.- HUMANO	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendiente. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Cultura																						
4.2.- MATERIALES	: <u>Gastos para subir al Portal Chile Compra:</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 30%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impresiones.</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de micros</td> <td style="text-align: right;">200.000</td> </tr> <tr> <td>Producción artística</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> </tr> <tr> <td>Premios y reconocimientos</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Otros Gastos Menores Para Compra Con Fondo A Rendir:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 30%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos de librería</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores.</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.400.000.- Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, funcionaria planta escalafón administrativo grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Impresiones.	500.000	Arriendo de micros	200.000	Producción artística	600.000	Premios y reconocimientos	500.000	Total	1.800.000	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering	400.000	Artículos de librería	100.000	Gastos menores.	100.000	Total	600.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																						
Impresiones.	500.000																						
Arriendo de micros	200.000																						
Producción artística	600.000																						
Premios y reconocimientos	500.000																						
Total	1.800.000																						
DESCRIPCIÓN	TOTAL																						
Catering	400.000																						
Artículos de librería	100.000																						
Gastos menores.	100.000																						
Total	600.000																						

	programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Impresiones	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	500.000
Arriendo de micros	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehiculos	200.000
Producción artística.	215.22.08.011.001	Producción de eventos. DIDECO	600.000
Premios y Reconocimientos.	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto. Premios)	500.000
Catering	215.22.01.001.001	Alimentos P/ personas dideco	400.000
Artículos de librería	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina.	100.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores.	100.000
		Valor Total \$	2.400.000

El monto del Programa es de \$2.400.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000.- a nombre del Sra., Cecilia Huerta Callao C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Planta, escalafón administrativo Grado 18°, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir (CECILIA HUERTA COLLAO).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTELO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/114J/CCG/xit.



WADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA